

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39619 VALENCIA

Maria Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de VALENCIA, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado, en autos de Concurso de Acreedores Núm. 1164/2016, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluido el concurso de acreedores de la entidad RUGOMAR MOTOR S.L.U, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 6 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A180049423-1